

“Por el cual se viabiliza la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado
“Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal 2023”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", aprobó mediante la Resolución N° 0234 de 2022 del 15 diciembre de 2022 el presupuesto de Ingresos y de gastos de la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA**, por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (11.906.314.143)**, para la vigencia fiscal de 2023.
2. Que mediante Resolución No.041 de fecha diciembre 26 de 2022, expedida por la Gerencia de la **E.S.E. Hospital de La Vega** y refrendada por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 038 de diciembre 26 de 2022, se efectuó la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (11.906.314.143)**.
3. Que mediante resolución No. 0177 del 20 de octubre de 2023, el CONFISCUN aprobó modificación presupuestal, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023, por valor de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$16.556.982.218)**.
4. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA, celebro con el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU la adición No. 1 y modificatorio No. 5 al convenio No. ICCU-797 de 2021 y Aclaratorio No. 01 a La Adición No. 1 Y Modificatorio No.5 Del Convenio No. ICCU 797 De 2021 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para construcción y adecuación del área de Consulta Externa y área administrativa para la ESE HOSPITAL DE LA VEGA” por valor de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (1.599.454.000)**. susceptibles de ser adicionados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023 y se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad N° 011 expedido por el Contador Público de la ESE y justificación anexa.
5. Que, con documento N° 0306 del 02 de noviembre de 2023, el director de finanzas públicas de la secretaria de planeación de Cundinamarca, emitió concepto favorable para adicionar recursos por valor de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.599.454.000)**, al presupuesto de gastos de inversión de la E.S.E. hospital de la vega, para la vigencia 2023.
6. Con las presentes modificaciones del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la E.S.E. Hospital de La Vega, asciende a la suma de **DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (18.156.436.218)**.

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com



“Por el cual se viabiliza la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado “Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal 2023”.

7. Que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0608, de fecha de 16 de noviembre de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de la E.S.E. para realizar modificación presupuestal de la vigencia 2023, el cual se hace parte integral del presente acuerdo.
8. Que la Ordenanza No.0103-2023 en su artículo 161-MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. “Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la Junta Directiva u órgano de dirección”.
9. En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar la modificación de adición al Presupuesto de ingresos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (1.599.454.000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Ingresos	1.599.454.000
1.2	Recursos de capital	1.599.454.000
1.2.08	Transferencias de capital	1.599.454.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	1.599.454.000
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	1.599.454.000
	TOTAL ADICIÓN	1.599.454.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar la modificación de adición al Presupuesto de gastos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (1.599.454.000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	Gastos	1.599.454.000
2.3	Inversión	1.599.454.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.599.454.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	1.494.716.426
2.3.2.01.01	Activos fijos	1.494.716.426
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	1.494.716.426

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com





ACUERDO No. 26
(17 DE NOVIEMBRE DE 2023)

“Por el cual se viabiliza la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado
“Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal 2023”.

2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	1.494.716.426
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	1.494.716.426
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	104.737.574
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	104.737.574
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	104.737.574
TOTAL ADICIÓN		1.599.454.000,00

ARTICULO TERCERO: - La presente modificación que afecta el presupuesto de ingresos y gastos, requiere para su validez la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca “CONFISCUN”, y para su operativización se requiere de la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Vega Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del 2023.

CESAR FABIÁN VILLALBA ACEVEDO
Presidente Junta Directiva

DIEGO ANTONIO RUBIO BOHÓRQUEZ
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Nelly Johana Martínez Aldana- Profesional Área Presupuesto
Revisó: Silvia Yadira Gómez Espitia – Contador Público

E.S.E
HOSPITAL DE LA VEGA

